

Constancia Secretarial: Manizales, tres (3) de febrero de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Alcaldía de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Omar Ángel Arias contra Luz Adriana Márquez Cardona y Mayerlly Sánchez Castellanos, a continuación del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00413-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Alcaldía de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando la improcedencia del embargo de la señora Márquez Cardona, ya que posee otros embargos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e737f1e2962adf3e328800a8069a6aa5f8ae647cc25889da257f632c9d3068**

Documento generado en 03/02/2023 11:48:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>